



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2014

Expte. N° 17.144/13

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS CON 45/100 (\$ 171.702,45); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a gastos varios efectuados durante el período del 3 al 31 de octubre de 2013, para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES.

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados y avalados por la Sra. Secretaria, Lic. Esp. Alejandra NAVARRO.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados durante el período del 3 al 31 de octubre de 2013 por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS CON 45/100 (\$ 171.702,45), necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	163,689,42
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.2.2.2.0000.1.21.3.4.	\$	1.533,70
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.	\$	1.158,00
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	\$	2.878,41
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	242,95
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4.	\$	115,45
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	192,00
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	327,02
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4.	\$	63,00
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4.	\$	907,50
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.3.3.5.0000.1.21.3.4.	\$	580,00
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	15,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0132-14